El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la petición de información 11-23/PES-00152 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre el declive de la población de la perdiz roja salvaje en Navarra tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. En el ámbito competencial del Servicio Forestal y Cinegético, en relación con la pregunta realizada, se encuentran las competencias relativas a la planificación integral de la caza, el seguimiento y control de las poblaciones de fauna cinegética, la elaboración de las propuestas de disposiciones anuales de vedas de caza y de las especies objeto de captura y comercialización y el diseño y gestión de las ayudas en materia de caza.

En consecuencia, las medidas de gestión adoptadas por el Servicio Forestal y Cinegético han sido las siguientes:

**• Seguimiento poblacional y análisis de causas del declive de poblaciones.**

Desde comienzos de los años 90, el personal del Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente viene realizando durante los meses de febrero y marzo unos muestreos de para valorar la evolución interanual de las poblaciones reproductoras de esta especie. Complementariamente, durante los meses de julio y agosto, se determina la productividad anual de la misma en colaboración con los guardas de los acotados. Consecuencia de dicho seguimiento poblacional se puede concluir que las poblaciones de la perdiz roja en la Comunidad Foral han disminuido sus efectivos, al menos durante las dos últimas décadas.

Entre las principales causas de dicho declive se encuentran las actuaciones de trasformación e intensificación del paisaje acometidas en las últimas décadas (concentraciones parcelarias, nuevos regadíos, etc.). Esta optimización agrícola ha reducido y/o deteriorado significativamente la superficie potencial para la especie.

**• Ordenar el aprovechamiento de la perdiz roja con criterios de sostenibilidad mediante las Órdenes Forales Anuales de Vedas.**

A lo largo de los últimos años se ha ido reduciendo el número máximo de días a cazar en los cotos tratando de ajustar la presión en función de la situación de la especie en los distintos acotados. En la última regulación aprobada, la cuantía máxima a cazar viene determinadas por parámetros poblacionales determinados.

- Orden Foral de Vedas 2023-2024 (Orden Foral 186E/2023, de 14 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la temporada 2023-2024).

Artículo 11. Perdiz.

1. Se autoriza la caza de perdiz desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024, los domingos y festivos de carácter nacional, foral o local.

2. El número máximo de días por acotado será el siguiente:

1. Cotos con número de reproductores en primavera de 2023 inferior al 50 % de su potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética: 0 días.
2. Cotos con número de reproductores en primavera de 2023 igual o superior al 50 % de su potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética:
3. Con descenso de reproductores en primavera de 2023 respecto al mismo período del 2022: 1 día.
4. Con igual o mayor número de reproductores en primavera de 2023 respecto al mismo período del 2022: 2 días.
5. Cotos con mayor número de reproductores en primavera de 2023 que en el mismo período del 2022 y una relación "reproductores/cazador perdicero" mayor a 12,5: 3 días.
6. Cotos con densidad en primavera de 2023 mayor a 0.2 individuos/ha. y aumento de su potencialidad respecto a la temporada anterior mayor del 30 %: 3 días.

3. El listado de los cotos correspondientes a cada uno de los apartados, se publicará en el portal web del Gobierno de Navarra.

**• Ayudas en materia de caza**

- Ayudas a entidades locales de Navarra en mejora de hábitats y prevención de daños provocados por especies cinegéticas, 2023. (Resolución 27/2023, de 21 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria). Compromiso de gasto autorizado de 40.000 €

- Ayudas a entidades locales de Navarra para la contratación de guardas de caza, 2023. (Resolución 13/2023, de 8 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria). Compromiso de gasto autorizado de 100.000 €

- Ayudas a asociaciones locales de cazadores de Navarra para la contratación de guardas de caza, prevención de daños y mejora del hábitat cinegético para el año 2023. (Resolución 75/2023, de 23 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria). Compromiso de gasto autorizado:

Guardas de caza: 122.623 €

Prevención de daños y mejora del hábitat cinegético: 132.900 €

Finalmente indicar que se está realizando desde 2017 un proyecto piloto de cría en cautividad de perdiz roja autóctona en Navarra mediante captura en cotos de Navarra de huevos y pollos, así como adultos de esta especie. El proyecto incluye análisis genéticos orientados a la selección de ejemplares adecuados para la cría.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 22 de noviembre de 2023

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena